

## Programa Por Talento Digital

### Procedimiento de Becas para la asistencia a formación presencial

#### Ejercicio 2020

#### MARCO DE ACTUACIÓN

La Fundación ONCE ha lanzado un programa formativo en competencias y contenidos digitales y tecnológicos, denominado “Por Talento Digital”, dirigido a personas con discapacidad.

El objetivo del proyecto es aumentar la empleabilidad de las personas con discapacidad mediante la adquisición de competencias digitales y laborales altamente demandadas por las empresas en la actualidad, y con previsión de crecimiento en el futuro.

Con el fin de ayudar económicamente a los alumnos con los gastos que deban afrontar con motivo de su participación en las acciones formativas de carácter presencial del Programa Por Talento Digital, y facilitar así su acceso a la formación, la Fundación ONCE ha establecido un sistema de becas para la asistencia a formación.

Para la definición de las diferentes categorías de becas y los correspondientes importes, la Fundación ONCE ha tomado como referencia los criterios ya aplicados por Inserta en los programas ejecutados por la misma como entidad beneficiaria de proyectos aprobados por la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas en el marco de las convocatorias del POISES y del POEJ.

Dichos criterios han sido adaptados y actualizados para ajustarse a las necesidades del programa formativo “Por Talento Digital”.

#### RÉGIMEN GENERAL DE ASIGNACIÓN DE BECAS

La beca de asistencia para ayuda al transporte se pagará a los/as participantes y consistirá en un importe fijo por día de asistencia, pagándose ésta únicamente por los días en los que efectivamente el participante asiste al curso, lo que se deberá acreditar con los partes de asistencia. El pago de la beca se efectuará, por regla general, a mes vencido.

El importe fijo por día de asistencia, se establece en **10 euros/día**, representando dicho importe el 55,77% con respecto al IPREM para el año 2019, el cual está fijado en 17,93 euros por día.

Este apoyo económico, beca de asistencia para ayuda al transporte, es un recurso facilitador a dicha acción formativa, al igual que existen otras becas de igual cuantía en el sector social (Cáritas) y en algunas Administraciones Públicas (Diputación Provincial de Zaragoza), así como las establecidas por los Servicios Públicos de Empleo para otros colectivos de difícil inserción, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia de género.

Dicha beca será aplicable a todos los participantes con independencia de su lugar de domicilio, excepto en las situaciones especiales que se indican en el apartado siguiente.

La documentación justificativa soporte de este concepto será:

- Parte de asistencia de la acción en el que se acredite la asistencia del participante.
- Ficha del participante (**Anexo 1**), firmado por el mismo, con los siguientes datos:
  - Datos del participante.
  - Número de cuenta bancaria.

A la ficha se unirá fotocopia acreditativa de la cuenta bancaria en donde aparezca la titularidad o cotitularidad del mismo. En caso de no ser titular de la cuenta, el participante deberá adjuntar cumplimentada y firmada la “Autorización de Ingreso en la cuenta de un tercero”, según modelo anexo a la ficha.

## RÉGIMEN ESPECIAL DE ASIGNACIÓN DE BECAS

Teniendo en cuenta la finalidad de la beca de asistencia - prestar a los participantes un apoyo económico que les facilite el acceso a las acciones de formación - se ha considerado las siguientes **situaciones especiales** en las que no será de aplicación el procedimiento y los requisitos establecidos anteriormente:

- **Caso 1:** Participante que reside en una provincia distinta de la provincia del lugar de impartición de la acción del Programa Por Talento Digital de que se trate.

Se establece un importe de 35 euros/día, siendo el máximo a pagar, en cualquier caso, 700€ al mes.

Si bien las cuantías fijadas por los programas de becas de las diferentes Administraciones Públicas en concepto de alojamiento y manutención oscilan entre 40 y 80 euros diarios en función de la Comunidad Autónoma, la Fundación ONCE establece el criterio de que el máximo a pagar al mes no supere el Salario Mínimo Interprofesional Mensual, para incentivar en

todo caso la incorporación de los participantes con discapacidad al mercado de trabajo.

Además de la documentación justificativa general, se requerirá en este caso acreditar la excepcionalidad.

- **Caso 2:** Participante con movilidad reducida que precise de transporte adaptado, o con necesidades especiales de apoyo de un tercero.

Se establece un importe de 35 euros/día, siendo el máximo a pagar, en cualquier caso, de 700€ al mes. Se aplica el mismo criterio que en el Caso1.

En este caso se requerirá además documentación justificativa de la excepcionalidad sobre la movilidad reducida o necesidad de apoyo de una tercera persona.

- **Caso 3:** Beca **adicional** de conciliación familiar, para facilitar al participante la conciliación de su asistencia a la formación con el cuidado de hijos menores de 6 años. Esta beca podrá darse adicional a la estándar de 10€, o adicional a la excepcional de 35€ cuando concorra el caso 1 o el caso 2.

El importe fijo por día de asistencia, se establece en **13,45 euros/día**, representando dicho importe el 75% con respecto al IPREM para el año 2018, el cual está fijado en 17,93 euros por día.

Para determinar esta cuantía se ha tomado como referencia el criterio fijado por el Servicio Público de Empleo en sus programas de ayudas para los desempleados que participen en cursos de formación para el empleo.

Además de la documentación justificativa general, se requerirá en este caso:

- Fotocopia del Libro de Familia.
- Declaración de no estar percibiendo otras ayudas por el mismo concepto.

**En virtud del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en la que se establece el procedimiento para el cálculo de la retención que corresponde a los rendimientos del trabajo (dentro de los cuales se encuadran las becas), todos estos importes están sujetos a una retención del 2% según la normativa vigente.**

## VIGENCIA

El procedimiento descrito será de aplicación durante el desarrollo formativo del Programa Por Talento Digital de Fundación ONCE.

Firmado:



Sabina Lobato Lobato  
Directora de Formación y Empleo, Operaciones y Transformación  
Fundación ONCE

## ANEXO 1: FICHA DEL ALUMNO/A

### DATOS DEL CURSO

Nombre del curso:

Fecha Inicio:

Fecha Fin:

### DATOS DEL ALUMNO/A

DNI/NIE:

Nombre:

Apellidos:

Fecha de nacimiento:

Tipo de discapacidad:

Grado de discapacidad:

Nivel de estudios alcanzado:

Sin estudios

Educación primaria

Educación secundaria

Educación secundaria superior

Educación superior universitaria

Postgrado

Teléfonos de contacto:

E-mail:

Dirección habitual:

Nº:

Piso:

C.P.:

Población:

Provincia:

### DATOS BANCARIOS PARA INGRESO DE BECA

Nº DE CUENTA BANCARIA – IBAN\* (Adjuntar certificado bancario o fotocopia acreditativa):

-----

**IMPORTANTE:** Preferiblemente, el alumno/a deberá ser titular o cotitular de la cuenta bancaria. En caso contrario, deberá adjuntar Autorización de Ingreso en la cuenta de un tercero, según modelo adjunto.

Fecha y Firma del Alumno/a

## AUTORIZACIÓN DE INGRESO EN LA CUENTA DE UN TERCERO

Yo, ..... (nombre y apellidos),  
con DNI/NIE nº ..... autorizo a la Fundación ONCE al  
ingreso de la beca correspondiente a mi asistencia a la actividad formativa  
“.....” (**Programa Por Talento Digital**), en el  
número de cuenta....., cuya titularidad  
corresponde a mi.....(padre/madre/tutor legal),  
..... (nombre y apellidos), con  
DNI/NIE nº .....

Fecha y Firma del Alumno/a

## ANEXO 2: SOLICITUD DE BECAS DE ASISTENCIA A LA FORMACIÓN DEL ALUMNO/A

### DATOS DEL CURSO

Nombre del curso:

### DATOS DEL ALUMNO/A

DNI/NIE:

Nombre/Apellidos:

*En virtud del Procedimiento de becas de asistencia a acciones de mejora de la empleabilidad del Programa Por Talento Digital de la Fundación ONCE, declaro que he sido informado/a del mismo y solicito acogerme a la/s beca/s que señalo a continuación, aportando a tal efecto la documentación acreditativa de mi situación:*

\*Beca de asistencia (elige solamente una opción de las tres que siguen):

Beca de asistencia: 10 €/día

La documentación justificativa: Fotocopia de la Cuenta Bancaria indicada por el participante/tutor o representante del mismo, para el ingreso correspondiente y los Anexos 1 y 2.

\*Situaciones especiales (en las que no será de aplicación el procedimiento y los requisitos anteriores:

Beca de asistencia (participante que reside en una provincia distinta de la provincia del lugar de impartición de la acción formativa): 35 €/día (máx. 700€/mes)

La documentación justificativa de la excepcionalidad sobre residencia del participante y los Anexos 1 y 2.

Beca de asistencia (participante con movilidad reducida que precise de transporte adaptado o con necesidades especiales de apoyo de un tercero): 35 €/día (máx. 700€/mes)

La documentación justificativa de la excepcionalidad sobre la movilidad reducida o necesidad de apoyo de una tercera persona del participante y los Anexos 1 y 2.

\*Beca adicional opcional (señala solamente si cumples con la situación que se plantea):

Beca de asistencia por necesidad de conciliación familiar (cuidado de hijos/as menores de 6 años.): 13,45 €/día

En este caso se requerirá, además:

- Fotocopia del Libro de Familia.
- Declaración de no estar percibiendo otras ayudas por el mismo concepto (Anexo 3) y los Anexos 1 y 2.

Fecha y Firma del Alumno/a

### ANEXO 3:

## DECLARACIÓN DE NO PERCEPCIÓN DE AYUDAS PARA LA CONCILIACIÓN FAMILIAR

..... (nombre y apellidos),  
con DNI/NIE nº ....., alumno/a del curso  
“ .....”

**(Programa Por Talento Digital):**

#### EXPONE:

Que su situación familiar le exige una importante dedicación por el cuidado de un/a hijo/a y/o familiares dependientes a cargo y/o familiares con discapacidad a cargo como consta en el **libro de familia adjunto a este documento**, y actualmente no está cobrando ninguna percepción económica en concepto de ayuda a la conciliación.

#### DECLARA:

Con motivo de su asistencia a la actividad formativa del Programa Por Talento Digital de la Fundación ONCE y durante el periodo que dure dicha formación, debido al cuidado de: hijos/as menores de 6 años, solicita la beca de 13,45€ por día de asistencia en concepto de ayuda a la conciliación, y esta declaración junto con el libro de familia, sirva de justificación para la solicitud de dicha beca.

Fecha y Firma del Alumno/a

## ANEXO 4: CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PARA LA FORMACIÓN

De acuerdo con lo establecido en los artículos 12 y siguientes del Reglamento UE 2016/679 General de Protección de Datos (RGPD), usted autoriza y queda informado/a de las siguientes condiciones en las que sus datos personales van a ser tratados para la finalidad de tramitar y gestionar su participación como alumno/a en el Programa Por Talento Digital, consistente en la prestación de servicios de formación para desarrollar habilidades en el mundo laboral a personas con discapacidad.

Usted garantiza la exactitud y veracidad de los datos personales facilitados, comprometiéndose a mantenerlos debidamente actualizados y a comunicar a FUNDACION ONCE PARA LA COOPERACIÓN E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD e INSERTA EMPLEO, cualquier variación que se produzca en los mismos.

El responsable del tratamiento de sus datos personales es FUNDACION ONCE PARA LA COOPERACIÓN E INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD e INSERTA EMPLEO, y como tal tiene nombrada la figura de Delegado de Protección de Datos cuyos datos de contacto son: [dpd@ilunion.com](mailto:dpd@ilunion.com).

La base jurídica o legitimación por la cual serán tratados sus datos personales para la finalidad indicada anteriormente son: que el interesado da su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para el fin específico indicado más arriba (artículo 6.1.a) RGPD).

Sus datos personales serán bloqueados cuando hayan dejado de ser necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados, quedando a disposición exclusiva de Jueces y Tribunales, el Ministerio Fiscal o las Autoridades Públicas competentes, y en particular las autoridades de protección de datos, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento, durante el plazo de prescripción de éstas. Cumplido el citado plazo el Responsable del tratamiento procederá a la supresión de los datos.

Le informamos que, en cualquier momento, usted podrá ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación, portabilidad, revocación del consentimiento prestado, y no ser objeto de una decisión basada únicamente en tratamiento automatizado de sus datos. Puede ejercer estos derechos, mediante el envío de una comunicación escrita dirigida a la Calle Albacete nº3, Edificio Mizar, Planta 2ª, 28027, Madrid o de un correo electrónico con acuse de recepción y lectura a [protecciondatos@ilunion.com](mailto:protecciondatos@ilunion.com). En todo caso, usted tiene el derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

HE LEÍDO Y ACEPTO

Fecha y Firma del Alumno/a